



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CAMINOSCA CAMINOS Y CANALES COMPAÑÍA LIMITADA

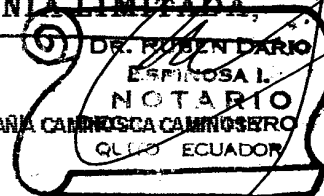
CAPITAL ANTERIOR : USD. \$ 716.000,00
AUMENTO DE CAPITAL: USD. \$ 62.000,00
CAPITAL ACTUAL : USD. \$ 778.000,00

Di:

Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día trece (13) de junio del año dos mil seis, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciado en la naturaleza y resultados del mismo: El señor Ingeniero **CARLOS DIEGO JACOME MERINO**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **CAMINOSCA CAMINOS Y CANALES COMPAÑÍA LIMITADA**,

AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CAMINOSCA CAMINOS Y CANALES COMPAÑÍA LIMITADA



según consta del documento que se agrega como habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y dice que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: " SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de la cual conste el presente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía CAMINOSCA CAMINOS Y CANALES COMPAÑIA LIMITADA, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor Ingeniero CARLOS DIEGO JACOME MERINO, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía CAMINOSCA CAMINOS Y CANALES COMPAÑIA LIMITADA, según se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante a este instrumento; el compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, y hábil en derecho para contratar y obligarse.- El compareciente actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, reunida el día cinco de junio del año dos mil seis.- Una copia de dicha acta de Junta General se adjunta como parte integrante del presente instrumento.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO: La compañía CAMINOS



AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CAMINOSCA CAMINOS Y
CANALES COMPAÑIA LIMITADA



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO

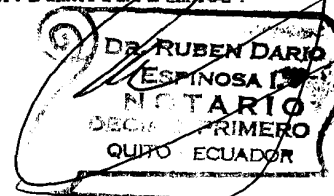
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

000002

- 2 -

Y CANALES COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública otorgada el trece de Abril de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, y fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el trece de Mayo del mismo año, bajo el número trescientos sesenta y cuatro (364), tomo ciento siete (107); **DOS:** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo de Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el quince de julio de mil novecientos noventa y nueve, la compañía **CAMINOS Y CANALES COMPAÑIA LIMITADA**, aumentó su capital social, reformó sus estatutos y cambió su denominación por la de **CAMINOSCA CAMINOS Y CANALES COMPAÑIA LIMITADA**; **TRES:** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Undécimo de Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa, el diecisiete de julio del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diecisiete de septiembre del dos mil dos, la compañía **CAMINOSCA CAMINOS Y CANALES CIA. LTDA.**, aumentó su capital social hasta la suma de quinientos once mil quince dólares de los Estados Unidos de América; **CUATRO:** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto de Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, el seis de agosto del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintisiete de octubre del dos mil tres, la compañía **CAMINOSCA CAMINOS Y CANALES CIA. LTDA.**, aumentó su capital social hasta la suma de seiscientos seis mil

AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CAMINOSCA CAMINOS Y CANALES COMPAÑIA LIMITADA



dólares de los Estados Unidos de América; CINCO: Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Undécimo de Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, el siete de julio del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinticuatro de agosto del dos mil cuatro, la compañía **CAMINOSCA CAMINOS Y CANALES CIA. LTDA.**, aumentó su capital social hasta la suma de setecientos dieciséis mil dólares de los Estados Unidos de América; SEIS: La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **CAMINOSCA CAMINOS Y CANALES COMPAÑIA LIMITADA**, reunida el cinco de junio del dos mil seis, resolvió aumentar el capital social de la compañía en la suma de sesenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 62,000.00) es decir, que de la suma de setecientos dieciséis mil dólares de los Estados Unidos de (USD \$ 716,000.00) que tiene actualmente, pasa a la suma de setecientos setenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 778,000.00). Los socios de la compañía aprobaron también en dicha Junta General, el cuadro de integración de capital que consta adjunto a este instrumento público. La misma Junta General Universal de Socios, decidió reformar el artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía.- **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.**- Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad en que lo hace y debidamente autorizado para el efecto, declara que la compañía **CAMINOSCA CAMINOS Y CANALES COMPAÑIA LIMITADA**,

AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CAMINOSCA CAMINOS Y CANALES COMPAÑIA LIMITADA



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO

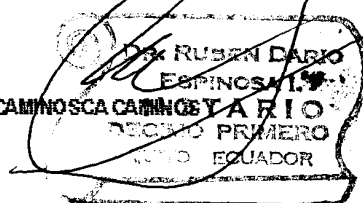
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

00000.3

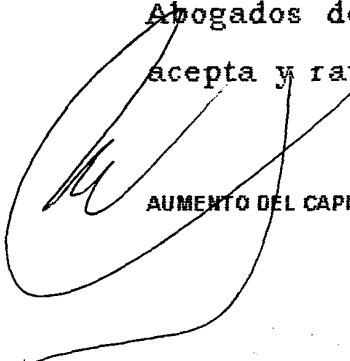
- 3 -

eleva su capital social en la suma de sesenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 62,000.00), tomando para el efecto las sumas constantes en los saldos de la cuenta capitalización de las utilidades no distribuidas correspondientes al ejercicio económico del año 2005; y la cuenta de reserva legal, siendo por tanto el nuevo Capital Social de la compañía de la suma de setecientos setenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 778,000.00) que se encuentra dividido en setecientas setenta y ocho mil (778.000) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una, y repartido entre los socios de conformidad con el cuadro que aparece adjunto al acta de Junta General de la referencia, que se adjunta como documento habilitante a este instrumento público. Se deja constancia expresa de que la nacionalidad de todos los socios es ecuatoriana. - CLAUSULA CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Como consecuencia del aumento de capital acordado, la Junta General de la referencia, resolvió reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía; por lo que el compareciente, debidamente autorizado para el efecto, declara que se ha reformado el mencionado artículo, que en adelante tendrá, de conformidad con los documentos adjuntos como parte integrante de este instrumento público, el siguiente texto: "ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de setecientos setenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 778,000.00), dividido

AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CAMINOSCA CAMINOS Y
CANALES COMPAÑIA LIMITADA



en setecientas setenta y ocho mil (778.000) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una."- **CLAUSULA SEXTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El compareciente, en la calidad en la que comparece declara bajo juramento que se ha integrado correctamente el capital que se aumenta en la compañía por medio de este instrumento público, declarando además que las cantidades señaladas para este aumento de capital son reales y así se encuentran establecidas en la contabilidad de la compañía.- Declara además que la compañía CAMINOSCA, CAMINOS Y CANALES CIA. LTDA., no es contratista con el Estado ecuatoriano.- **CLAUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se acompañan como documentos habilitantes al presente instrumento público los siguientes: Uno) Copia certificada del nombramiento de Gerente General de la compañía CAMINOSCA CAMINOS Y CANALES COMPAÑIA LIMITADA, en favor del señor Ingeniero Carlos Diego Jácome Merino; Dos) Un ejemplar del acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, reunida el cinco de junio del dos mil seis.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor necesarias para la eficacia de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la Doctora Sandra Ma. Chiriboga D., Abogada con matrícula profesional número tres mil ciento cuarenta, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue



AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CAMINOSCA CAMINOS Y CANALES COMPAÑIA LIMITADA



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000004

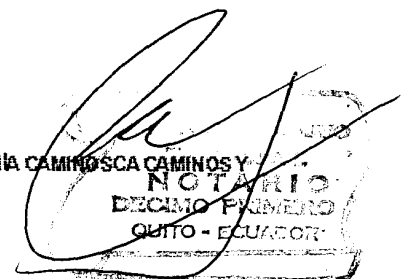
- 4 -

íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firma conmigo
en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

ING. CARLOS DIEGO JACOME MERINO
C. C. No. 170275087-6

El Notario:

AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CAMINOSCA CAMINOS Y
CANALES COMPAÑÍA LIMITADA



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA CAMINOSCA CAMINOS Y CANALES C. LTDA.**

En la ciudad de Quito, en el inmueble ubicado en la calle Mariana de Jesús E7-248, hoy cinco de junio del dos mil seis, a las dieciocho horas se reúnen los socios de la compañía CAMINOSCA CAMINOS Y CANALES C. LTDA., señores: Ing. Alberto Jácome Varela, Ing. Carlos Diego Jácome Merino, Ing. Galo Recalde Maldonado e Ing. Eduardo Jácome Merino.

Por encontrarse presentes los representantes de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el fin de tratar sobre el siguiente orden del día:

- **Aumento de capital y reforma del Estatuto Social.**

Preside esta Junta General, el Ing. Alberto Jácome Varela, Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el Ing. Carlos Diego Jácome Merino Gerente General de la empresa.

De inmediato se pasa a tratar sobre el único punto del orden del día aprobado:

Toma la palabra el ingeniero Carlos Diego Jácome Merino, Gerente General de la compañía y propone a esta Junta General, proceder al aumento de capital social de la empresa por la suma de sesenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 62,000.00), mediante la capitalización de las utilidades no distribuidas correspondientes al ejercicio económico del año 2005 y la cuenta de reserva legal, de conformidad con el cuadro que se adjunta como habilitante al acta de esta Junta General y que en este acto se entrega a cada uno de los socios para su estudio y aprobación.

Los socios de la compañía deciden aprobar unánimemente el cuadro presentado por el Ing. Jácome manifestando su aceptación al mismo por cuanto se ha respetado su derecho preferente y de atribución para este aumento de capital. Dispone esta Junta que el cuadro de integración de capital que se ha aprobado, se agregue al acta de esta Junta General como habilitante.

En virtud del aumento de capital aprobado conforme al cuadro referido, el capital de CAMINOSCA CAMINOS Y CANALES CIA. LTDA. que es actualmente de SETECIENTOS DIECISEIS MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 716,000.00) pasará a ser, luego de la legalización de esta resolución y de su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, de la suma de SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 778,000.00).

Nuevamente toma la palabra el Gerente General de la compañía y dice que, aprobado el aumento de capital de la empresa, es necesario proceder a la reforma del artículo quinto de su Estatuto Social, por lo que propone a la Junta General el siguiente texto: "Artículo Quinto: El capital social de la compañía es de setecientos setenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 778,000.00), dividido en setecientos setenta y ocho mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una".

La Junta General acepta el texto del artículo quinto propuesto por el Gerente General de la compañía, por lo que luego de la legalización de esta resolución mediante la inscripción de

la escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente, el texto de dicho artículo será el que se ha transcrito con anterioridad.

Finalmente, dentro de este mismo punto del orden del día, esta Junta General de Socios, faculta a su Gerente General para que realice todos los actos y suscriba todos los documentos que fueran necesarios para la legalización de las disposiciones adoptadas en esta reunión, inclusive para el otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. Dispone además esta Junta General que se agregue a la escritura pública correspondiente, tanto un ejemplar de esta acta de Junta General, como el cuadro de integración que ha sido aprobado en esta reunión.

Por no existir más puntos que tratar, se concede un receso de treinta minutos para elaborar el Acta respectiva de esta Junta General Ordinaria y Universal, una vez concluido el cual, se da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada por todos los socios de la compañía asistentes a la reunión, quienes para constancia suscriben en unidad de acto.

La Junta concluye a las diecinueve horas.

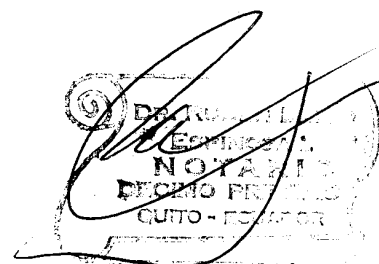

Ing. Alberto Jácome Varela
Presidente


Ing. Carlos Diego Jácome Merino
Gerente General-Secretario


Ing. Gale Recalde Maldonado
Vicepresidente-Socio


Ing. Eduardo Jácome Merino
Socio




NOTARIO
CUITO - ECUADOR

DETALLE DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
CAMINOSCA 2005

SOCIO	% DE PARTICIPACION	CAPITAL ACTUAL	CAPITALIZACION UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	CAPITALIZACION DE RESERVA LEGAL	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
JACOME MERINO CARLOS DIEGO	26.67%	190,933.00	12,960.00	3,573.00	207,466.00	207,466
JACOME MERINO EDUARDO	26.67%	190,933.00	12,960.00	3,574.00	207,467.00	207,467
JACOME VARELA ALBERTO	26.67%	190,934.00	12,960.00	3,573.00	207,467.00	207,467
RECALDE MALDONADO GALO ENRIQUE	20.00%	143,200.00	9,720.00	2,680.00	155,600.00	155,600
	100.00%	716,000.00	48,600.00	13,400.00	778,000.00	778,000



Caminosca

CAMINOS Y CANALES C. LTDA.

Quito, 28 de Febrero de 2005
Oficio N° 031/2005



Ingeniero
CARLOS DIEGO JACOME MERINO
Ciudad

De nuestra consideración:

La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía CAMINOSCA, CAMINOS Y CANALES C. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy 28 de febrero de 2005, resolvió reelegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de dos años.

En el desempeño de su cargo le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, además de las atribuciones y deberes consignados en el Estatuto de ésta.

CAMINOSCA, CAMINOS Y CANALES C. LTDA., se constituyó ante el Notario Undécimo del Cantón Quito el 13 de abril de 1976, siendo legalmente inscrita bajo el número 364 del registro Mercantil del Cantón Quito el 13 de mayo de 1976.

Ante Notario Undécimo del cantón Quito el 15 de febrero de 1979 legalizó su Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, siendo legalmente inscrita bajo el número 282 del Registro Mercantil del cantón Quito el 3 de abril de 1979.

Ante el Notario Undécimo del cantón Quito el 17 de julio del 2002 legalizó su Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, siendo legalmente inscrita bajo el número 3142 del registro Mercantil del cantón Quito el 17 de septiembre de 2002.

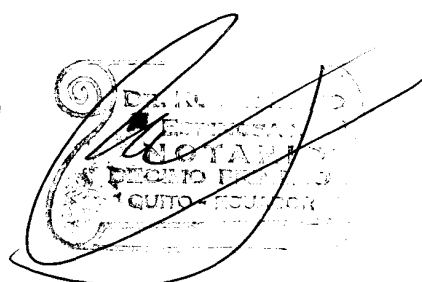
Dígnese usted suscribir al pie del este nombramiento, en señal de aceptación.

Atentamente,


ING. RAFAEL ALBERTO JACOME VARELA
C.I. 170075375-7
Presidente

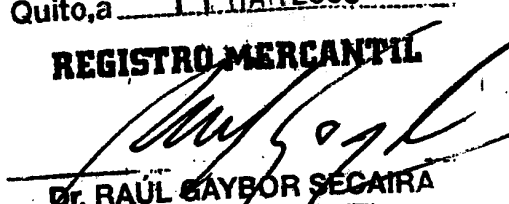

ACEPTADO
C.I.
FECHA:
LUGAR


ING. CARLOS DIEGO JACOME MERINO
170275087-6
28 de Febrero de 2005
Quito



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° **2145** del Registro
de Nombramientos Tomo **436**
Quito, a **11 MAR 2005**

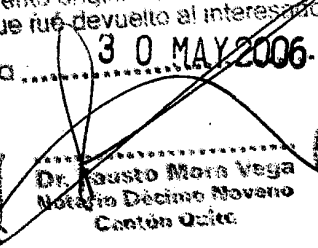
REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
EGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE
que la fotocopia que ANTECEDE es igual al
documento original que se me exhibió y
que fue devuelto al interesado
Quito a **30 MAY 2006**




Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito



000007

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSO

CEDULA DE CIUDADANIA N. 170273087-6

JACOME MERINO CARLOS DIEGO FERNANDO
PICHINCHA / GUAYAS
23 DE ENERO DE 1960
PROVINCIA DE GUAYAS
CANTON DE GUAYAS
PICHINCHA / GUAYAS
GONZALEZ

[Signature]

PRIMA DEL CENSO

ECUATORIANA ***** V4163M122

GRADO MARIA DEL C MOREANO BARRACAN
SUPERIOR INC. CIVIL PROF. JOCOT

EDUCACION JACOME
GONZALEZ LAZARILLO MERINO
06/08/2002

REN 0102395

[Signature]

POLICIA DESPACHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

185 - 0018 NUMERO 1702750876 CEDULA

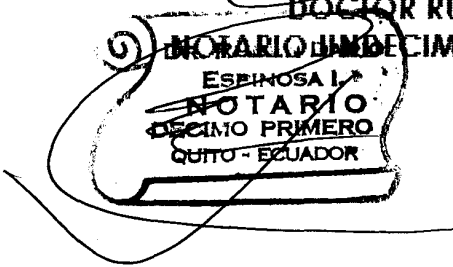
JACOME MERINO CARLOS DIEGO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA / GUAYAS
CANTON DE GUAYAS
LA FLORES

[Signature]

[Signature]

DR. RUBEN L. NO
ESPINOSA
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** firmada y
sellada de la escritura pública de **AUMENTO DEL CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
CAMINOSCA CAMINOS Y CANALES COMPAÑIA LIMITADA.-**
Quito, a 22 de junio del 2.006.-

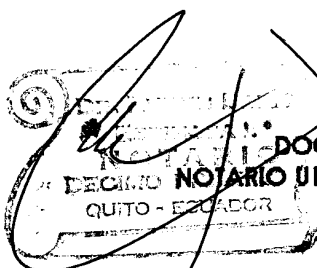

DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000008

R A Z Ó N: Mediante Resolución No. 06.Q.I.J 2429, dictada el 11 de julio del 2006, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital; y, la reforma de estatutos de la compañía **CAMINOSCA CAMINOS Y CANALES COMPAÑIA LIMITADA.**, otorgada ante mí, el trece (13) de junio del año dos mil seis.- Tomé nota de este particular al margen de las matrices de la escritura que se aprueba y de la Constitución otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdéz, cuyo archivo se halla actualmente a mí cargo, de la mencionada compañía, celebradas, el trece de junio del año dos mil seis, y, trece de abril de mil novecientos setenta y seis, respectivamente.- **Quito, a 17 de Julio del 2006.-**



DOCTOR RUBÉN DARIO ESPINOSA IDROBO
DECIMO NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR



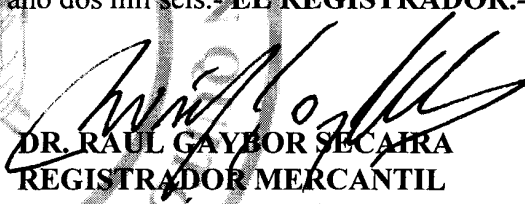


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000019



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **06.Q.IJ. DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 11 de julio de 2.006, bajo el número **1983** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **364** del Registro Mercantil de trece de mayo de mil novecientos setenta y seis, a fs. 1048, Tomo 107 y **1610** del Registro Mercantil de quince de julio de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 2665, Tomo 130.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"CAMINOSCA CAMINOS Y CANALES COMPAÑIA LIMITADA"** otorgada el trece de junio del año dos mil seis, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1164**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **030320**.- Quito, a treinta y uno de julio del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

